

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO  
MÉDICO.**

Vista la documentación presentada al efecto, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, aprobado por Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, y disposiciones concordantes, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha procedido a la inscripción en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico de la instalación de las características siguientes:

Nº INSCRIPCIÓN	<b>IRCAM – 8685</b>
TITULAR	<b>FUNDACION IMDEA ALIMENTACION</b>
NIF	<b>G84912724</b>
EMPLAZAMIENTO	CARRETERA DE CANTOBLANCO 8 28049 MADRID
ACTIVIDAD	RADIOLOGÍA PARA DENSITOMETRÍA ÓSEA

EQUIPOS QUE CONSTITUYEN LA INSTALACIÓN						
Nº		MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	TENSIÓN max. (kV)	INT max.(mA)
1	Sala	SALA 1				
	Generador	HOLOGIC	HORIZON W // MEL-E00565	306935M // 139047206-A09123	140	10
	Tubo	HOLOGIC	105739-050	22033046		

**Observaciones**

- Primera:** El cambio de los equipos o la incorporación de equipos, generadores o tubos adicionales, el cambio de ubicación de la instalación y la modificación en la disposición general de esta, respecto de la declaración en vigor, exigirá un trámite de declaración y registro similar al que ahora se resuelve.
- Segunda:** El cambio en la titularidad, así como el cese de actividades, se notificarán a ésta Dirección General en un plazo de 30 días. Para que la notificación de este último pueda dar lugar a la baja en el registro deberá acompañarse de un certificado emitido por una empresa de venta y asistencia técnica autorizada que acredite el destino dado a los equipos.
- Tercera:** La operación de la instalación de rayos X de diagnóstico médico por parte del titular quedará sometida a lo indicado en el Capítulo IV del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, aprobado por Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio.

Esta inscripción se extiende sin perjuicio de aquellas autorizaciones o trámites que correspondan a otros Organismos de la Administración y de las competencias a ellos atribuidas.

Madrid, a fecha de firma

JEFA DE ÁREA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES  
Y CAPACITACIÓN REGLAMENTARIA

ATP/RVG



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259225653429180624886**